

U.T.4.- Técnicas de acompañamiento para personas en situación de dependencia.




Caso práctico


A lo largo de su estancia en el Centro Residencial, **Ángel** ha podido ver cómo los profesionales de los diferentes campos intervienen con las personas usuarias.

Ha podido ver como es el día a día en la vida de los residentes y cómo los Técnicos en Atención a personas en situación de dependencia han realizado una labor de acompañamiento en el día a día.

María su tutora, le ha pedido que realice un trabajo de observación y seguimiento a uno de estos Técnicos con todas aquellas actividades de acompañamiento que realizan, tanto dentro, como fuera de la Institución.

Para ello, **María** le ha indicado que elabore una relación de las funciones y estrategias de su perfil profesional en el acompañamiento de la personas usuarias. El trabajo de observación también consistirá en llevar un  registro del tipo de gestiones personales que pueden precisar acompañamiento, haciendo una clasificación entre gestiones administrativas, sanitarias y bancarias.

Ángel a lo largo del desarrollo de la actividad encomendada por su tutora, también tendrá que analizar la importancia del acompañamiento en actividades de ocio y tiempo libre, diferenciando y analizando la importancia de las actividades al aire libre, culturales, sociales y de la comunidad.

Por último, deberá estudiar cómo debe realizarse el registro y seguimiento de las actividades de seguimiento y revisar los  protocolos establecidos en la Institución en la gestión personal y relacional.

Esta labor tan interesante, que tiene que desarrollar **Ángel** durante su FCT, le servirá igualmente para aplicar en el domicilio donde realiza su labor como voluntario con dos personas mayores de su barrio.



Materiales formativos de FP Online propiedad del Ministerio de Educación y Formación Profesional

[Aviso Legal](#)

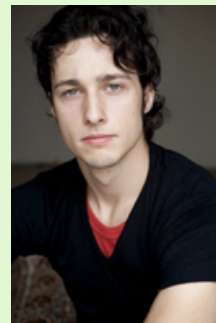
1.- El acompañamiento.




Caso práctico

Para comenzar con el trabajo encomendado por su tutora, **Ángel** tiene que partir es del concepto de acompañamiento. Para ello, analizará qué implica este concepto cuando se aplica en la intervención con personas en situación de dependencia, cuáles son las estrategias para llevarlo a cabo de forma profesional y dónde están los límites de actuación de acuerdo con los valores, y normas recogidos en el Código deontológico.

Partirá en primer lugar, del análisis del acompañamiento en las actividades de la vida diaria (AVD) del usuario o usuaria.



El concepto de **acompañamiento** sitúa en un plano de igualdad a la persona en situación de dependencia con las personas que les atienden, ya sea de manera profesional o voluntaria, ya sean técnicos o cuidadores no formales.

Se trata de una relación de ayuda, pero no desde el plano de la "autoridad", sino desde el plano de la cercanía, del conocimiento de las características propias de la persona con la que está interviniendo. Una relación de ayuda desde el plano del respeto a la  autodeterminación de la persona, utilizando como vehículo transversal la afectividad, la empatía, y la escucha activa.



El acompañamiento significa "caminar junto" o al lado de la persona que se encuentra en situación de dependencia, en su día a día, en sus actividades rutinarias y extraordinarias. Se acompañar para minimizar el riesgo de aislamiento social que puedan sufrir las personas que se encuentran en situación de dependencia.

En esta labor de acompañamiento, el Técnico tendrá que tener en cuenta que **la persona se encuentra en situación de vulnerabilidad, y que, en muchas ocasiones, esta vulnerabilidad será también psicológica, por lo que aparecerán sentimientos de tristeza, angustia, e incluso depresión.** En estos momentos, el acompañamiento será vital para que la persona se sienta apoyada y que sienta que no está sola. Este acompañamiento no debe concebirse de forma literal. No se trata de que la persona que le acompaña esté físicamente al lado de la persona dependiente, sino de que se sienta acompañada. Se trata de que entienda que puede contar con alguien cuando lo necesite. Es verdad que a veces la persona puede encontrarse muy sola, aunque esté rodeada de muchas personas. Sin embargo, también puede ocurrir lo contrario: puede sentirse muy acompañada porque sabe que otras personas acudirán a su lado cuando lo necesite, aunque físicamente se encuentre sola en su dormitorio o en su casa.



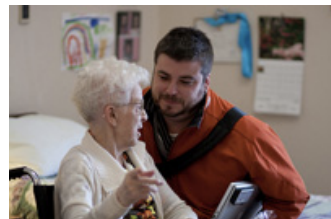
Citas para pensar

Prefiero unos pocos allegados a las malas compañías; pero deben saber ir y venir oportunamente.

Friedrich Nietzsche.

1.1.- Las funciones y papel del profesional en el acompañamiento.

Las funciones del Técnico, en cuanto al acompañamiento se refiere, difieren dependiendo del contexto donde se realice su trabajo, ya sea en una Institución o en ámbito domiciliario.



En la institución su trabajo estará enmarcado dentro de un equipo de trabajo interdisciplinar, donde las tareas se distribuyen entre los distintos profesionales. Como se ha comentado, este equipo de profesionales estará compuesto entre otros, por personal sanitario como médicos, enfermeros o enfermeras, fisioterapeutas, ... y personal del ámbito psicosocial, como psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, integradores sociales, animadores socioculturales, y técnicos en atención a personas en situación de dependencia.

En el ámbito de la Institución, el trabajo del técnico estará enmarcado en el equipo y sus funciones están determinadas, teniendo establecida de forma clara su competencia en los siguientes ámbitos:

✓ **Área Sanitaria:**

En este área el técnico realiza las tareas según lo establecido por los profesionales sanitarios y siguiendo los protocolos y programas personalizados de intervención.

En concreto, el acompañamiento del técnico a la persona consiste no sólo en una labor de detección de posibles alteraciones respecto a la salud, ya sea física o psíquica, sino también en una labor preventiva en temas como caídas, aparición de úlceras, etc.

La labor de acompañamiento a los usuarios y usuarias le proporcionará una información muy valiosa en cuanto a dificultades motrices. Esta información le posibilitará tomar medidas preventivas e informar a otros profesionales y familiares.

En esta área, el técnico también tiene entre sus funciones el acompañamiento a la persona usuaria a los centros de salud u hospitalarios, bien sea a consultas de especialistas, a servicios de urgencias o incluso a intervenciones quirúrgicas.

✓ **Área de Apoyo Psicosocial:**

En la Institución la labor fundamental del Técnico en esta área será la de acompañar a las personas usuarias y a sus familiares durante el periodo de adaptación en la vida del centro. Para ello, colabora en la acogida y recepción de la persona. Además será su profesional de referencia, acompañando a la persona y a sus familiares en todo momento, tanto en el la visita a las instalaciones y servicios del centro como en la presentación de los compañeros y de los profesionales. Este acompañamiento posibilita al Técnico poder estar atento a las necesidades y deseos de la persona usuaria y de sus familiares.

También es en este ámbito donde se informará a la persona usuaria y a sus familiares sobre las normas del centro, para una óptima convivencia.

El apoyo psicosocial también engloba la mejor comunicación tanto con sus compañeros y compañeras del centro como con el exterior. Por ello, la labor de acompañamiento incluirá la asistencia a excursiones, paseos por el entorno, pequeñas compras en las tiendas de la zona, etc.

Por último, resaltar dentro de esta área una de las funciones más delicadas que tiene el Técnico, que consiste en acompañar a la persona usuaria en situación de enfermedad terminal y a sus familiares en los momentos previos a la muerte. De igual manera, su labor no terminará cuando el usuario haya fallecido, sino que acompañará en el proceso del duelo a los familiares cuando pierdan a su ser querido.

✓ **Área de Comunicación:** El Técnico por sus competencias profesionales, será probablemente el miembro del equipo interdisciplinar que pase más tiempo con las personas usuarias, por lo que el

conocimiento de las mismas será profundo. Por ello, entre sus funciones estará la de transmitir al resto de profesionales, la situación emocional en la que se encuentra la persona. Además, es necesario que sepa transmitir, a través de los cauces y protocolos establecidos, la evolución del usuario y los acontecimientos que han surgido en su vida, ya sean positivos o negativos y que pueden alterar su ritmo normal.

El acompañamiento en los primeros momentos del ingreso de la persona usuaria será muy importante para detectar, ya sea a través de la comunicación verbal o no verbal, los signos que muestren su estado de ánimo. De esta forma, podrá prevenir situaciones de aislamiento, soledad, angustia o incluso algunas más graves como ideas de fuga o suicidio.



Citas Para Pensar

Es mejor acompañar, animar y orientar que sobreproteger, salvar o rescatar. Alex Rovira.

1.2.- El acompañamiento en las actividades de la vida diaria del usuario.

Entre las funciones que tiene el Técnico en atención a personas en situación de dependencia, se encuentra **la de acompañar a la persona usuaria en el desarrollo de las actividades de la vida diaria (AVD), con el objetivo de proporcionarles una mayor autonomía personal, así como favorecer las relaciones sociales.**



Como se ha comentado, el **Libro Blanco de la Dependencia**, define las actividades de la vida diaria como "aquellas actividades que una persona ha de realizar diariamente para poder vivir de forma autónoma, integrada en su entorno habitual y cumpliendo su rol social". Estas actividades se pueden clasificar en Básicas (ABVD), que son elementales para la supervivencia de la persona, e Instrumentales (AIVD), que son las que facilitan que la persona pueda desenvolverse en su medio de vida.

En relación con las actividades instrumentales de la vida diaria, el Libro Blanco, las define como "actividades más complejas que las las actividades básicas de la vida diaria y su realización requiere de un mayor nivel de autonomía personal. Se asocian a tareas que implican la capacidad de tomar decisiones y las interacciones más difíciles con el medio. En esta categoría se incluyen tareas domésticas, de movilidad, de administración del hogar y de la propiedad, utilización de medios de transporte, realizar trámites y gestiones, administrar el propio dinero, poder pasear y relacionarse con los demás. Por último, estarían las actividades avanzadas de la vida diaria (AAVD), que se refieren al desarrollo, por parte del individuo, de actividades que le permiten realizar su papel en la sociedad, tales como participación en redes sociales, actividades de ocio o deportivas, laborales, comunitarias, etc. Las actividades de la vida diaria (AAVD) promueven el desarrollo de la libertad, la autoridad, la autonomía y la responsabilidad que, en última instancia, son los fundamentos básicos de la capacidad de la autodeterminación.

Tanto si el trabajo como Técnico se realiza en la Institución como el ámbito domiciliario, es conveniente, para que este **acompañamiento sea eficaz y profesional**, que se tengan en consideración algunas premisas como:

- ✓ **Identificar** no sólo las **limitaciones** de la persona usuaria, sino también sus **potencialidades** para llevar a cabo las **AVD** actividades de la vida diaria.
- ✓ **Analizar la disponibilidad** del usuario, su motivación para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, identificando conductas negativas e interviniendo sobre las mismas.
- ✓ **Interesarse de forma real sobre los gustos, deseos, inquietudes, preferencias y habilidades** de la persona usuaria.
- ✓ **Mostrar interés y preocupación por los problemas y necesidades** del usuario, tanto las verbalizadas como las que no se expresan verbalmente.
- ✓ **Promover la participación** del usuario o usuaria, en la toma de decisiones y pedirle opinión.
- ✓ **Valorar las propuestas** de la persona usuaria, y en la medida de lo posible tener en cuenta las mismas e introducirlas en las actividades de la vida del
- ✓ **Motivar** a la participación en las distintas actividades propuestas por el equipo interdisciplinar, informándoles sobre los beneficios que les repercutirán, pero a la vez siendo realistas y no
- ✓ Mostrar una **actitud empática** hacia la persona usuaria.
- ✓ **No juzgar su falta de participación o colaboración**, ni utilizar el chantaje emocional o la amenaza para que participe en las actividades.
- ✓ **Reforzar cualquier cambio de actitud positiva** del usuario, haciéndoles sentir que los profesionales son conscientes de sus progresos.
- ✓ **Involucrar a familiares** e incluso a compañeros y compañeras residentes, en el caso de intervención en instituciones, en la motivación de la persona.
- ✓ Manejar un **lenguaje común** con el resto de profesionales, para hacer ver al usuario los beneficios personales de la participación y de una actitud.
- ✓ **No forzar situaciones**, evitando crear ansiedad a la persona usuaria, por no responder a ~~las~~ sus
- ✓ **Favorecer la autodeterminación** de las personas con las que se interviene.

El Técnico en su labor de acompañamiento disfruta de una posición privilegiada para:

- ✓ **Conocer** en profundidad a la persona
- ✓ **Identificar las actividades** de la vida diaria:

- ◆ En las que puede desenvolverse de forma más autónoma
 - ◆ En las que necesita mayor ayuda y acompañamiento para poder realizarlas
 - ◆ Que le hacen sentir mejor, tanto física como psicológicamente
 - ◆ Que favorecen la relación con otros residentes o con su entorno social.
- ✓ **Informar** de todo ello, según los cauces establecidos, al resto de profesionales que configuran el equipo profesional del centro residencial, en el caso de que el desempeño de su trabajo se realice en una institución.



Citas Para Pensar

¿No es frustrante, para un médico como usted? -Quiere decir... No poder curar a esta gente?
-No. Al contrario: es estimulante, porque es difícil. No poder curarlos no significa no poder cuidarlos. La cirugía es una especialidad que requiere mucha técnica pero que no te toca el corazón. Aquí es distinto. Acompañamos a los enfermos en sus últimos momentos. Puede parecer ridículo, pero significa mucho, ¿Sabe? Y, si quiere que le diga la verdad, es más fácil despedazar a una persona sobre una mesa de operaciones que caminar con ella hasta lugares oscuros. "**Y Después**" (2004), **Guillaume Musso**.

1.3.- Estrategias de actuación, límites y deontología.

Los profesionales deben tener en cuenta que trabajan con personas que en muchas ocasiones son **vulnerables**, debido a su situación de dependencia. De igual forma, deben trabajar con las familias de estas personas, las cuales en muchos casos viven situaciones dramáticas.



Por ello, **los profesionales deben ser conscientes de que su trabajo implica una serie de actitudes, tales como respeto a la persona, creencia en el ser humano, sensibilidad ante las situaciones y las distintas historias de vida, respeto por las decisiones de la persona o la familia con la que se intervenga, ...**

Como decimos, las situaciones personales y familiares con las que nos vamos a encontrar no son fáciles, lo que crea cierta **vulnerabilidad** en los usuarios. Por esta razón, es necesario ser extremadamente sensibles ante sus problemas y sus necesidades, tanto implícitas como explícitas.

Además, es preciso conocer sus derechos y regirse por el código ético o **código deontológico** de la profesión.

Para que el acompañamiento sea efectivo, útil y profesional es conveniente saber hasta dónde se puede asesorar y orientar y hasta donde comienza la autodeterminación de las personas y de las familias. No se puede acompañar de forma agobiante, avasallando, sin dejarles su propio espacio.

Es preciso guardar un equilibrio entre lo que se considera que es necesario para el bienestar de la persona, con lo que realmente ella quiere y desea.

Entre los **límites de la actuación profesional y el código ético y deontológico se encuentran las siguientes premisas:**

- ✓ Mantener en todo momento la **confidencialidad** sobre la situación de la persona usuaria. Incluso en las reuniones que se mantengan con el equipo interdisciplinar hay datos sobre su intimidad que ~~nos~~ han confiado al Técnico, que no se deben desvelar, sobre todo cuando no sean relevantes para su evolución en los tratamientos
- ✓ Mantener una **actitud correcta y cercana**, sabiendo que se interviene como profesional, pero sin establecer barreras entre los usuarios y sus familias y el Técnico.
- ✓ **Tratar a los usuarios como las personas únicas que son**, sin compararles con el resto. Ellas serán los verdaderos protagonistas de la relación.
- ✓ Ante posibles conflictos de intereses entre el usuario y su familia o entre los propios usuarios, el Técnico deberá mostrarse **imparcial**, sin tomar partido por unos u otros.
- ✓ Mostrar **empatía** y ponerse en el lugar del usuario y de su familia, sobre todo en momentos difíciles como el ingreso en una institución, el agravamiento o muerte de un familiar, ante situaciones de duelo, ...
- ✓ **Respetar y cuidar las pertenencias** de las personas usuarias, ya sea en su propio domicilio o en la institución. No cambiar las cosas de lugar, respetar su uso, pedir permiso para cambiarlas si se considera necesario, pero siempre con la aprobación del usuario o de su
- ✓ En cuanto al trato de la persona usuaria, el Técnico deberá estar atento, **observando y escuchando sus intereses o gustos**.
- ✓ Ser **receptivo a la comunicación** tanto verbal como no verbal del usuario.
- ✓ **Mostrar ayuda, pero sin ser "paternalistas"**, evitando realizar tareas que la persona puede hacer por sí misma, a pesar de que tarde más tiempo en ello.
- ✓ **No caer en situaciones de dependencia emocional**. El trato afectivo, no puede convertirse en una dependencia emocional del usuario con el profesional. Tampoco se permitirá que invadan la intimidad del Técnico. Hay que dejar claros los roles desde el principio.
- ✓ **Promover la autonomía** de las personas, pedir la opinión de la persona usuaria si se encuentra en buenas condiciones de salud mental y a sus familiares, favoreciendo la toma de decisiones autónomas. En el ámbito domiciliario, se respetarán sus hábitos cotidianos, siempre que no sean
- ✓ **Respetar la independencia** de la persona, sin imponer horarios rígidos, actividades..., respetando sus ritmos, sus costumbres, sus deseos, sus gustos, sus preferencias, etc.

- ✓ **Respetar su privacidad.** En las instituciones, por ejemplo, pedir permiso antes de acceder a su dormitorio que es su espacio privado. No preguntar sobre aspectos íntimos de su vida privada como conflictos familiares, situación económica, etc.
- ✓ **Ser tolerante** ante la forma de pensar y de sentir de la persona usuaria, respetando sus creencias y las manifestaciones que hagan de las mismas.
- ✓ Dedicarles tiempo, **ser pacientes ante sus ritmos** y no regañarle ni avergonzarle si no consigue realizar alguna actividad o si no ha sido capaz de controlar esfínteres, si le cae la comida o la bebida al comer, ...
- ✓ **Comprometerse con el trabajo.** No "tirar la toalla" por muy difícil que sea la situación de la persona usuaria o de su familia.
- ✓ Demostrar **esfuerzo y entusiasmo** con el trabajo que se realiza, sin caer en quejas sobre su propia situación
- ✓ **Facilitar la comunicación y las relaciones sociales entre los propios usuarios y los usuarios y sus familiares.**
- ✓ Utilizar un **lenguaje adecuado y cercano**, pero no tratar a las personas dependientes como si fueran niños. Los colectivos con los que se interviene como profesionales son numerosos, y a menudo, cuando se trabaja con personas mayores, se tiende a tratarles como niños, utilizando diminutivos.
- ✓ **No asumir responsabilidades ni actuaciones que no le competen.** A pesar de actuar con la mejor intención, una persona que no está preparada y realiza funciones para las que no está capacitada, puede ocasionar graves daños a los usuarios. Por ejemplo, el técnico no debe realizar una cura que no sabe hacer, ni orientar sobre terapias psicológicas en las que no está
- ✓ Al contrario, **no se deben delegar funciones sobre las que se tenga responsabilidad.** Por ejemplo, no se debe encomendar tareas que no sepan realizar a cuidadores no formales o personas voluntarias.
- ✓ **No influir en las decisiones de carácter estrictamente personal o familiar.** En ocasiones el Técnico puede convertirse en una persona de gran apoyo emocional, con lo que el usuario le traslada la responsabilidad de tomar decisiones que sólo a él o a sus familiares les corresponde. El Técnico debe fomentar la autonomía física, pero también la autodeterminación de las personas con las que intervenga.



Para saber más

Otros Códigos Deontológicos del campo de la intervención social. En el siguiente enlace puedes leer el Código Deontológico de los Trabajadores Sociales, aprobado por la asamblea general de colegios oficiales de diplomados en trabajo social y asistentes sociales en su sesión extraordinaria de 29 de mayo de 1999.

 [Código deontológico de los trabajadores sociales.](#)



Autoevaluación

Lee el párrafo y rellena los espacios en blanco:

El Libro Blanco de la Dependencia, define las [] , como "aquellas actividades que una persona ha de realizar diariamente para poder vivir de forma autónoma, integrada en su entorno habitual y cumpliendo su rol social.

Las Actividades [] , son elementales para la supervivencia de la persona.

Las Actividades [] , son las que facilitan que la persona pueda desenvolverse en su medio de vida.

Enviar

Recuerda que las Actividades de la Vida Diaria (AVD), se dividen en Actividades Básicas, Instrumentales y Avanzadas.

2.- Áreas de actuación.



Caso práctico

Una vez analizado de dónde debe partir, **Ángel**, para sistematizar su trabajo, decide centrar su estudio analizando los tipos de gestión personal que requieren acompañamiento. Para ello, se centrará en el análisis de las gestiones más comunes de tipo administrativo y legal, gestiones bancarias, gestiones sanitarias y farmacéuticas.

También, en su labor de observación, **Ángel** podrá comprobar los beneficios y la necesidad que tienen las personas que se encuentran en situación de dependencia de mantener un contacto con el exterior, realizando para ello actividades de ocio y tiempo libre, como actividades al aire libre, deportivas, culturales y sociales.



Las **gestiones personales** más frecuentes que puedan requerir el acompañamiento del Técnico a las personas usuarias en situación de dependencia pueden agruparse en las siguientes **áreas de actuación**:



- ✓ **Gestiones administrativas y legales:** en este grupo se englobarían todas aquellas gestiones que tienen que ver con la administración, normalmente local o autonómica, tales como pago de impuestos, petición de licencias para realizar obras en el domicilio, así como el acompañamiento a la Delegación de Hacienda para la realización del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, etc. También aquí se agrupan las gestiones que tienen que ver con la obtención de distintos certificados: de empadronamiento, nacimiento, defunción, matrimonio, etc.
- ✓ **Gestiones bancarias:** aquellas relacionadas con los servicios financieros, desde las más básicas como el ingreso de dinero, hasta las más complejas como la petición de créditos.
- ✓ **Gestiones sanitarias:** todas aquellas relacionadas tanto con la asistencia o atención médica, como las gestiones para hacer uso de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas.
- ✓ **Otras gestiones:** como la realización de compras en los comercios de la zona o compras realizadas a través de internet, etc.
- ✓ **Acompañamiento en actividades de ocio y tiempo libre:** el acompañamiento por parte del Técnico no sólo tiene que ver con temas administrativos o de salud, también es necesario contar con el apoyo para cubrir necesidades de tipo psicológico y recreativo, como pueden ser la asistencia a teatros, cines, espectáculos, visitas culturales, actos deportivos, etc. Estas actividades se pueden dividir en los siguientes subgrupos que serán desarrollados en epígrafes posteriores:
 - ◆ Actividades al aire libre.
 - ◆ Actividades culturales.
 - ◆ Actividades sociales.
 - ◆ Actividades de la comunidad.

2.1.- Gestiones administrativas y legales.

El Técnico en atención a personas en situación de dependencia debe conocer cuáles son las **gestiones administrativas** más frecuentes y donde acudir para realizarlas.



Dentro de este grupo de gestiones se encuentran las siguientes:

- ✓ La **renovación del D.N.I. o pasaporte**: acompañando a la persona usuaria en todo su proceso, desde la petición de la cita, hasta la realización de fotografías de tamaño carnet, como acudir a la comisaría de policía más cercana para la obtención del mismo.
- ✓ **Solicitud en el Ayuntamiento del certificado de empadronamiento** para acceder uso y disfrute de determinados servicios y prestaciones. De igual manera, solicitar, en su caso, la rectificación o modificación de los datos que aparecen en el Censo Municipal, como número de personas que conviven en el domicilio, traslado de domicilio, etc.
- ✓ **Solicitud en el Ayuntamiento o Junta de Distrito Municipal de la licencia para obras menores y mayores** como la adecuación del domicilio a sus necesidades, como, por ejemplo, sustitución de bañeras por platos de ducha, eliminación de barreras arquitectónicas del edificio, instalación de ascensores, etc.
- ✓ Gestiones administrativas realizadas en el **Registro Civil**, entre las que se encuentran la obtención o copia de certificados tales como:
 - ◆ Certificado de nacimiento.
 - ◆ Certificado de matrimonio.
 - ◆ Certificado de Defunción: necesario para la realización de gestiones como solicitud de pensiones de viudedad, gestiones que tienen que ver con las últimas voluntades y testamento de la persona fallecida, etc.
- ✓ 📄 **Testamento y 📄 Certificado de últimas voluntades**. Cuando una persona fallece, y sus familiares no saben si realizó o no testamento, es necesario acudir al Ministerio de Justicia, quien expide los Certificados de últimas voluntades, que indican si la persona fallecida realizó o no testamento. Por otra parte, se debe aconsejar a la persona usuaria que realice el testamento a través de notario, pero informándole igualmente que la ley no lo exige, si bien es cierto, que supone una garantía añadida y evita problemas de legitimidad.



Autoevaluación

Selecciona la opción u opciones que consideres correctas:

- El certificado de nacimiento se solicita en el Registro Civil.

- Los testamentos para que sean válidos se deben realizar siempre ante un Notario.

- El certificado de Defunción del cónyuge, es necesario para solicitar la pensión de viudedad.

Mostrar retroalimentación


Solución

1. Correcto
2. Incorrecto
3. Incorrecto

2.1.1.- Pago de impuestos.

Se ha explicado en el epígrafe anterior todas aquellas gestiones administrativas necesarias para la obtención de determinados documentos y certificados, pero es preciso conocer qué obligaciones legales más comunes pueden tener las personas usuarias como es el pago de impuestos.




- ✓ **Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF):** Es el impuesto que se paga según las rentas del trabajo, pensiones y otras rentas obtenidas (intereses bancarios, ventas de viviendas, terrenos...) durante el año. De todas estas rentas se va reteniendo parte de este impuesto. Al año siguiente se realiza lo que se conoce como la Declaración de la renta, para establecer el importe real que se tiene que pagar de este impuesto, teniendo en cuenta, además de estas rentas, la situación personal, familiar... Por lo que a veces en esta declaración se tiene que pagar a la Delegación de Hacienda si no se ha pagado lo que correspondía o la Delegación de Hacienda le devuelve lo que ha pagado de más. El Técnico no está obligado a saber cómo se realiza dicha gestión, pero sí debe saber orientar a la persona usuaria dónde acudir para que le asesore: una gestoría privada, los profesionales de sindicatos, ... Aunque lo más fácil y recomendable es solicitar cita previa para que se realice en las propias oficinas de las Delegaciones de Hacienda, que de manera gratuita están al servicio de los ciudadanos. En líneas generales, si todo está correcto, basta con confirmar el Borrador de Declaración que a tal efecto se remite a la persona usuaria a través de la página web de Hacienda. Aquí es de gran ayuda la labor del Técnico para aquellas personas usuarias que tengan problemas para el uso de las nuevas tecnologías.
- ✓ **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI):** Es un impuesto que recaudan los Ayuntamientos y que grava sobre el valor de los inmuebles. Este impuesto que tiene carácter anual, es conveniente que esté domiciliado en el banco, como el resto de otros impuestos o tasas municipales, tales como recogida de basuras, etc. Será más cómodo para la persona usuaria domiciliar los pagos y así les orientará el Técnico, pero también es conveniente respetar sus decisiones y si no desea que se domicilien los recibos, el Técnico tendrá que estar pendiente de los pagos para realizarlos en plazo y no sufrir un recargo extra sobre los mismos.
- ✓ **Impuesto sobre Sucesiones:** Cuando una persona hereda unos bienes de otra por fallecimiento, se tiene que pagar una cantidad a modo de impuesto que varía de la cantidad heredada o del valor del bien. Este impuesto se debe pagar dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento, en la Comunidad Autónoma donde el fallecido hubiera tenido su residencia habitual.
- ✓ **Otros Impuestos:**  Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre el traspaso de bienes usados entre personas. Estos impuestos los recaudan las Comunidades Autónomas.



Para saber más

En el siguiente enlace, a modo de ejemplo puedes obtener mayor información sobre todo lo referente a impuestos.

 [Portal del Contribuyente.](#)

2.1.2.- Solicitud de prestaciones.


Como se explicará en la unidad de trabajo número 6 con mayor profundidad, el tipo de gestiones administrativas más importantes para las personas que se encuentran en situación de dependencia son las que tienen que ver con la solicitud de prestaciones, ya sean económicas o de servicios.



La labor del Técnico es conocer este **tipo de prestaciones y servicios** a los que los usuarios pueden tener acceso, así como acompañarles en el proceso de petición de las mismas.

En una Institución, será el Trabajador o Trabajadora social, quién se encargue de la gestión y tramitación de estas prestaciones y o servicios. Por el contrario, en el ámbito domiciliario, será labor del Técnico informar a la persona usuaria y a sus familiares, ya no tanto de todos los requisitos que deben cumplirse y de los pasos a seguir para solicitar una determinada ayuda o prestación, pero sí de saber dónde acudir para informarse, a qué instituciones o qué profesionales son los encargados de tramitarlas.

Principalmente, las prestaciones más comunes e importantes, que podrán solicitar las personas usuarias serán las pensiones, que pueden dividirse en contributivas y no contributivas.

Las pensiones contributivas: Son aquellas pensiones cuya concesión está supeditada a la acreditación de un período mínimo de  cotización, además de cumplir con otros requisitos. Dentro de estas pensiones se encuentran las pensiones por jubilación, por incapacidad permanente y por fallecimiento. Estas pensiones se tramitan a través de las oficinas de las Seguridad Social, ya sea de forma personal o telemática.

Las pensiones no contributivas (PNC): Son las prestaciones económicas que se reconocen a aquellas personas que no hayan cotizado nunca o si lo han hecho no el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Se dividen también en pensiones de invalidez y de jubilación. La gestión de estas pensiones se realiza en las Comunidades Autónomas, o a través del IMSERSO para las ciudades de Ceuta y Melilla.

Para la solicitud de otras prestaciones y servicios el Técnico deberá acompañar a la persona usuaria o a sus familiares a los Centros de acción social (CEAS) de su localidad, donde los Trabajadores sociales les informarán sobre los distintos recursos a los que puede tener acceso, tales como Centros de día, Centros ocupacionales, Talleres ocupacionales, Programas de respiro familiar, etc.



Para saber más

En el siguiente enlace, puedes encontrar toda la información necesaria para la solicitud de pensiones de la Seguridad Social.

 [Pensiones Seguridad Social.](#)



Autoevaluación

Selecciona la opción u opciones que consideres correctas:

- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se realiza una vez al año.

El Impuesto sobre Sucesiones lo recauda la Administración Central.

- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles lo recaudan los Ayuntamientos.

Mostrar retroalimentación

Solución

1. Correcto
2. Incorrecto
3. Correcto

2.2.- Gestiones bancarias.

Las gestiones bancarias que una persona en situación de dependencia, como cualquier otra persona tiene que realizar, pueden ser múltiples y variadas: desde domiciliar una pensión, un recibo, hasta solicitar un préstamo personal o hipotecario, realizar una transferencia o cobrar un talón.




El Técnico, al igual que ocurre en otros campos, no será necesario que sea un experto financiero, pero sí debe conocer los productos que ofertan las entidades bancarias, con el fin de poder orientar a la persona usuaria sobre los trámites y gestiones a realizar. En tus funciones de acompañamiento deberá visitar junto con la persona usuaria distintas entidades bancarias.

Normalmente, la Administración cuando concede una ayuda o prestación, ya sea puntual o periódica, como las pensiones de distintos tipos, solicita que se domicilie el cobro en una entidad bancaria. Para ello, la persona usuaria deberá tener abierta una **cuenta corriente o cuenta de ahorro**. Por eso, es importante conocer los siguientes **productos bancarios**:

- ✓ **Cuentas corriente:** En este tipo de cuentas el cliente puede ingresar dinero, domiciliar nóminas o pensiones, pagos periódicos como el recibo de la luz, agua, teléfono, impuestos, etc. El dinero depositado en estas cuentas estará disponible para el cliente en cualquier momento en que lo
- ✓ **Cuentas de ahorro:** Son similares a las cuentas corrientes, pero algunas entidades no permiten domiciliar en ellas determinados
- ✓ **Las cuentas con "depósito a plazo":** En este tipo de cuentas el cliente ingresa dinero y lo debe mantener durante el tiempo estipulado en el contrato con la entidad bancaria, sin poder hacer uso de él. A cambio el banco le devolverá al finalizar el plazo establecido el dinero ingresado más los intereses
- Transferencias:** Consisten en que el cliente ordena a su banco que realice un traspaso de dinero de su cuenta corriente a otra cuenta ya sea personal o de una entidad. Por ejemplo, pueden realizarse pagos de distintos servicios a través de transferencia bancaria, como pago de un curso, la reserva o pago total de un viaje, una compra, etc. El cliente tiene que conocer de antemano los gastos que esta operación le va a ocasionar y deberá pactarlo previamente con su banco, quienes por norma general cobran una
- ✓ **Tarjetas bancarias:** Con el fin de facilitar la obtención del dinero depositado por el cliente en una cuenta bancaria, los bancos ofrecen tarjetas bancarias que pueden ser de débito o de crédito. Las tarjetas de débito posibilitan hacer pagos a través de ellas y sacar dinero en cajeros automáticos, y están asociadas a una cuenta corriente. Esto significa que para poder efectuar compras o sacar dinero de cajeros es necesario de disponer de la cantidad de dinero necesaria en la cuenta corriente. Existen otro tipo de tarjetas, que por el contrario, no es necesario que el titular tenga dinero en la cuenta, puesto que funcionan como préstamos personales al consumo. Estas tarjetas son las conocidas como tarjetas de crédito, tienen un límite marcado por la entidad bancaria, dependiendo del contrato realizado con el cliente y de sus ingresos demostrables. Hay que tener muy claro que este tipo de tarjetas ofrecen dinero pero con un interés por lo general alto.
- ✓ **Transferencias:** Consisten en que el cliente ordena a su banco que realice un traspaso de dinero de su cuenta corriente a otra cuenta ya sea personal o de una entidad. Por ejemplo, pueden realizarse pagos de distintos servicios a través de transferencia bancaria, como pago de un curso, la reserva o pago total de un viaje, una compra, etc. El cliente tiene que conocer de antemano los gastos que esta operación le va a ocasionar y deberá pactarlo previamente con su banco, quienes por norma general cobran una **comisión** dependiendo de la cantidad transferida en la operación.
- ✓ **Uso de los cajeros automáticos:** Además de la función básica de retirar dinero, los cajeros automáticos posibilitan durante las 24 horas del día, realizar numerosas gestiones como: consulta de saldo y movimientos, comprar entradas para cine u otros espectáculos, ingresar dinero, recargar el teléfono móvil, etc. Por desgracia, aún en en España existen muchos cajeros automáticos que no se encuentran adaptados y no son accesibles para personas que tienen distintas discapacidades, por ello aquí la labor de acompañamiento del Técnico se convierte en casi
- ✓ **Los préstamos:** Pueden ser de distinto tipo, como préstamos hipotecarios y personales. Dentro de



cada categoría existen multitud de variantes, dependiendo de las condiciones y promociones que establezcan las distintas entidades bancarias

- ✓ **El préstamo hipotecario:** Se concede para la obtención por la compra, la construcción o realización de obras en una vivienda. El cliente recibirá el dinero por parte de la entidad bancaria si la operación es concedida por ésta, y el cliente deberá devolver el dinero con una serie de cuotas periódicas a un interés por lo general variable y un tiempo delimitado en años. Este tipo de préstamo normalmente requiere la  escritura pública ante un notario y en la mayoría de las ocasiones los gastos de los servicios de notaría y de gestoría corren a cuenta del cliente, por lo que es conveniente saber que el cliente puede elegir el notario que considere y no está obligado a aceptar aquel que proponga la entidad
- ✓ **Préstamo personal:** También se denominan préstamos al consumo. Se destinan para la compra de bienes y servicios de consumo como vehículos, adquisición de mobiliario, etc. El interés de este tipo de préstamo suele ser bastante alto, mucho más que el de los préstamos hipotecarios, y además suele ser fijo. Antes de firmar cualquier tipo de préstamo hay que fijarse muy bien en las cláusulas que se estipulan, no sólo el tipo de interés, sino las comisiones por cancelación anticipada total o parcial de las cantidades adeudadas, las comisiones de apertura, etc.
- ✓ **La Banca a distancia:** Cada vez son más los bancos que ofrecen la posibilidad al cliente de realizar muchas de las operaciones bancarias, bien sea a través de internet o del teléfono. Esto supone un gran avance para aquellas personas que se encuentran en situación de dependencia. Posibilita realizar numerosas transacciones bancarias desde casa, y evita así los desplazamientos, las esperas, el tenerse que atener a un horario de mañana, ... Para poder realizar estas operaciones se necesita tener un ordenador o un teléfono móvil y una conexión a internet, además de un manejo adecuado de estas tecnologías. Aquí la labor de acompañamiento del Técnico es fundamental, sobre todo cuando se trabaja con colectivos como las personas mayores, a veces reticentes o miedosos del uso de las nuevas tecnologías. Los Técnicos tienen que informar sobre las posibilidades y ventajas que ofrece este servicio de Banca a distancia, pero también deben ser respetuosos con las decisiones de las personas usuarias, y si no desean realizar gestiones a través de internet y prefieren hacerlo de la manera tradicional, los Técnicos tienen que atenerse a ello.

Remuneración o cobro adicional de los bancos por el servicio prestado por mantenimiento de la cuenta, transferencias, tarjetas de débito o crédito, concesión de hipotecas....



Para saber más

En el siguiente enlace, puedes encontrar toda la información necesaria sobre los Derechos del Cliente Bancario publicados en la página web del Banco de España.

 [Derechos del cliente bancario.](#)



Autoevaluación

Lee y rellena los espacios en blanco:

Los préstamos personales también se llaman préstamos .

En la banca a distancia, se pueden realizar operaciones bancarias a través de , o del .

En las cuentas , el dinero depositado por el cliente estará disponible en cualquier momento en que lo solicite.

Enviar

2.3.- Gestiones sanitarias.

Entre las funciones del Técnico también se encuentra el acompañamiento a la persona usuaria a gestiones sanitarias que pueden dividirse en:



- ✓ **Gestiones derivadas de la obtención o renovación de la documentación sanitaria.**
- ✓ **Acompañamiento a consultas** médicas, ya sean de atención primaria o de atención especializada.
- ✓ **Acompañamiento en las gestiones de petición de prestaciones** incluidas en el Sistema Sanitario.

Pero, para ello, el Técnico tiene que conocer qué tipo de prestaciones existe y a cuáles puede tener acceso el usuario.

Las competencias en materia de Sanidad están transferidas a las Comunidades Autónomas y en líneas generales todas ellas contemplan las siguientes:

- ✓ **Prestación de atención primaria:** es el nivel básico e inicial de atención, que garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente. Comprende actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria tanto en los centros de salud como en el domicilio, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la rehabilitación física.

La atención primaria, que incluye el abordaje de los problemas de salud y los factores y conductas de riesgo, comprende las actividades relativas a:

- 1.- Atención sanitaria a demanda, programada y urgente tanto en la consulta como en el domicilio del enfermo.
- 2.- Indicación o prescripción y realización, en su caso, de determinados procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- 3.- Actividades en materia de prevención, promoción de la salud, atención familiar y atención comunitaria, que se prestan tanto en el centro sanitario como en el ámbito domiciliario o comunitario.
- 4.- Actividades de información y vigilancia en la protección de la salud.
- 5.- Rehabilitación básica.
- 6.- Atenciones y servicios específicos relativos a la mujer, la infancia, la adolescencia, los adultos, las personas mayores, los grupos de riesgo y los enfermos crónicos.
- 7.- Atención paliativa a enfermos terminales.
- 8.- Atención a la salud mental en coordinación con los servicios de atención especializada.

- ✓ **Prestación de atención especializada:** comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, que superen las posibilidades de asistencia de la atención primaria. Comprende las actividades relativas a:



- 1.- La atención especializada en consultas.
- 2.- La asistencia especializada en hospital de día, médico y quirúrgico.
- 3.- La hospitalización en régimen de internamiento.
- 4.- El apoyo a la atención primaria en el alta hospitalaria precoz y, en su caso, la hospitalización a domicilio.
- 5.- La indicación o prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- 6.- La atención paliativa a enfermos terminales.
- 7.- La atención a la salud mental.
- 8.- La rehabilitación a pacientes con déficit funcional recuperable.

- ✓ **Aerosolterapia y oxigenoterapia:** esta prestación se encuentra dentro de la prestación de atención especializada y el servicio que ofrece es la tramitación de las prestaciones de oxigenoterapia, aerosolterapia y otras técnicas de terapia respiratoria a domicilio a los pacientes a los que el médico se lo haya prescrito.

- ✓ **Atención de urgencia:** es aquella que se presta al paciente en los casos en que su situación clínica

obliga a una asistencia sanitaria inmediata. Se dispensa tanto en centros sanitarios como fuera de ellos, incluyendo el domicilio del paciente y la atención in situ, durante las 24 horas del día, mediante la atención médica y de enfermería, con la colaboración de otros profesionales.

- ✓ **Prestación con productos dietéticos:** comprende la dispensación de los tratamientos dietoterápicos dirigidos a las personas que padezcan determinados trastornos metabólicos congénitos y la nutrición enteral domiciliaria para pacientes a los que no es posible cubrir sus necesidades nutricionales, a causa de su situación clínica, con alimentos de consumo ordinario.
- ✓ **Prestación farmacéutica:** comprende los medicamentos y productos sanitarios y el conjunto de actuaciones encaminadas a la prescripción de forma adecuada a las necesidades clínicas de cada paciente, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales.
- ✓ **Prestación ortoprotésica:** consiste en la utilización de productos sanitarios, implantables o no, cuya finalidad es sustituir total o parcialmente una estructura corporal, o bien modificar, corregir o facilitar su función. Comprende los elementos precisos para mejorar la calidad de vida y autonomía del paciente. En esta prestación están incluidos: los implantes quirúrgicos, las prótesis externas, las sillas de ruedas, las órtesis y las ortoprótesis especiales. La prescripción de los artículos que forman parte de esta prestación debe ser llevada a cabo por un médico de atención especializada, especialista en la materia correspondiente.
- ✓ **Prestación de transporte sanitario:** consiste en el desplazamiento de personas enfermas por causas exclusivamente clínicas cuya situación les impide trasladarse en los medios ordinarios de transporte para desplazarse a un centro sanitario o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente. Incluye el transporte sanitario no asistido, para los pacientes que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario asistido, para aquellos que sí la requieren.



Citas para pensar

"Cuando gozamos de salud, fácilmente damos buenos consejos a los enfermos."

Tácito



Para saber más

En el siguiente enlace, puedes encontrar toda la información necesaria sobre la tarjeta sanitaria en la Comunidad de Castilla y León, desde la actualización de datos, como la documentación a presentar para su solicitud.

 [Tarjeta Sanitaria.](#)

2.4.- Otras Gestiones.

El acompañamiento no tiene que ser sólo a la realización de gestiones puntuales o excepcionales como pueden ser determinadas gestiones consideradas en el epígrafe de gestiones administrativas o legales.



El acompañamiento más común se da en el día a día, en la realización de pequeñas gestiones como la compra diaria de comida, en la compra de calzado y vestido y en las compras de regalos para familiares o amigos.

La realización de compras o de búsqueda de información sobre ofertas de ocio y tiempo libre, espectáculos etc, también puede ser objeto de la labor del Técnico en cuanto a acompañamiento se refiere. Muchas veces estas compras o búsqueda de recursos se podrá hacer desde el propio domicilio utilizando las nuevas tecnologías como internet, bien sea a través del ordenador o de los móviles de última generación.

Asimismo, se pueden realizar visitas a personas amigas o vecinas, actividades al aire libre, como pasear por un parque o una excursión al campo.

Los siguientes epígrafes de la unidad, se centran en actividades que tienen más que ver con acompañamiento en actividades de tipo lúdico, recreativo, deportivo o social, en actividades en definitiva, que tienen que ver con la ocupación y disfrute del tiempo libre y del tiempo de ocio.



Autoevaluación

Selecciona la opción u opciones que consideres correctas:

- La preinscripción de los productos de la prestación ortoprotésica debe realizarla el médico de atención primaria.

- La prestación de Oxigenoterapia se encuentra dentro de la prestación de atención especializada, y consiste en una terapia respiratoria a domicilio a los pacientes a los que el médico se lo haya prescrito.

Mostrar retroalimentación

Solución

1. Incorrecto
2. Correcto

2.5.- Acompañamiento en situaciones de ocio y tiempo libre.

Ayudar a convertir el tiempo libre de las personas en situación de dependencia en tiempo de ocio será una de las tareas del Técnico.



La labor de acompañamiento no sólo se debe centrar en las actividades básicas de la vida diaria. También existen otras actividades saludables, que proporcionan bienestar y mejoran el estado físico y psíquico de las personas y ayudan a mantener cierto grado de independencia.

Conocer los recursos y servicios más adecuados para cada persona atendiendo a sus necesidades personales y familiares será necesario para poder orientar en la ocupación del ocio y del tiempo libre.

En la siguiente unidad de trabajo, se abordará detenidamente todo lo concerniente a la Animación Sociocultural y Grupal para las personas en situación de dependencia. Aquí se va a insistir en la importancia del acompañamiento para favorecer el bienestar psicológico de las personas usuarias.

Por eso, es necesario definir los siguientes **conceptos**:

- ✓ **Tiempo libre:** Es el tiempo en el que se realizan actividades que aunque no sean propiamente laborales, pueden llegar a ser obligatorias, como realizar la compra, realizar las tareas del hogar, visitar una consulta médica, ...
- ✓ **Tiempo liberado:** Es aquel tiempo en el que la persona no tiene que realizar ninguna actividad de forma obligatoria y del que dispone pudiendo elegir lo que quiere realizar en él.

Por otra parte, a nivel coloquial se suele confundir el tiempo libre con el ocio propiamente dicho. El ocio surge cuando se realizan actividades satisfactorias y gratificantes que posibilita el tiempo liberado.

Para que una actividad se considere propiamente ocio tiene que cumplir **tres requisitos**:

1. **Percepción de libre elección:** : la persona tiene libertad de elección entre distintas opciones, en función de sus preferencias individuales. En muchas ocasiones el Técnico tendrá la tentación de recomendar o aconsejar, lo que considera más adecuado para la persona usuaria que se encuentra en situación de dependencia, pero no debe olvidar que la elección debe ser suya. No siempre los gustos del Técnico han de coincidir con los de los usuarios.
2. **La actividad desarrollada debe ser vivida como placentera:** las actividades que suponen una carga psicológica o física, y que no son gratas o placenteras para la persona que las realiza no puede considerarse como una actividad de ocio propiamente dicha. Por eso no existe una tipología clara sobre actividades de ocio. Una misma actividad puede resultar muy placentera para una persona y una pesadilla para otra. Alguien puede disfrutar muchísimo visitando cuevas o realizando espeleología y puede ser extremadamente desagradable e incómodo para alguien que no le guste los espacios estrechos y con poca luz.
3. **La actividad debe ser atractiva y deseable por sí misma,** y no justificada en base a los posibles efectos beneficiosos que pueda tener para la persona que lo realiza, como "te relacionarás con iguales", "evitarás estar solo"... Por ejemplo, a nadie que no le guste la lectura, se le ~~recomendaremos~~ debe recomendar que acuda a un club de lectura o a un 📖 libro-forum, porque es una actividad que está destinada a personas con discapacidad que se pueden encontrar en su misma situación. La actividad debe ser atractiva para la persona.

A continuación se explicarán distintas actividades que pueden llegar a ser consideradas como actividades de ocio.



Citas Para Pensar

No camines detrás de mí, puedo no guiarte. No andes delante de mi, puedo no seguirte.
Simplemente camina a mi lado y sé mi amigo. Albert Camus.

2.5.1.- Actividades al aire libre.

Dentro de las **actividades al aire libre** se encuentran algunas como: realizar deportes adaptados al aire libre, senderismo, natación en tiempo estival o actividades sencillas como pasear por un parque, o por el entorno del municipio.



Las actividades al aire libre, suponen un balón de oxígeno para las personas que, por su situación de dependencia, están obligadas a permanecer mucho tiempo en lugares cerrados, ya sea en su propio domicilio o en un centro residencial. No es inusual, por ejemplo, encontrar en las proximidades de centros residenciales a personas usuarias en sillas de ruedas tomando el sol.

Asimismo, hacer deporte supone una actividad saludable encaminada a mejorar el estado físico y mantener cierto grado de independencia.

Actualmente, en nuestra sociedad, el turismo y el ocio son aspectos fundamentales en la vida cotidiana y tienen una importante labor en la integración social de las personas. Los espacios naturales, se han consolidado como enclaves protagonistas de disfrute y ocio.


En las últimas décadas el llamado "turismo de naturaleza" ha adquirido un papel muy relevante. El esfuerzo realizado por las distintas administraciones y por entidades privadas, como asociaciones y fundaciones, para que este turismo de naturaleza fuera accesible para todos, ha dado sus frutos, aunque como en todo lo concerniente en temas de discapacidad, aun falta un largo camino por recorrer. A pesar de ello, cada vez son más las playas accesibles en España, las rutas medioambientales, como es ejemplo de ello, el diseño del Camino de Santiago para personas con discapacidad.

Otra de las formas de disfrutar del aire libre, es a través de los viajes. Es necesario hacer una mención especial a la labor tan importante que ha desarrollado el IMSERSO en las últimas décadas. A través del IMSERSO, son muchas las personas mayores que han podido conocer lugares que hasta el momento no eran accesibles para ellos, bien por motivos personales o económicos. Los viajes para las personas en situación de dependencia producen como para el resto de la población, bienestar y tranquilidad y estimulan la capacidad de aprender y valorar la cultura y la naturaleza.



Para saber más

En el siguiente enlace, del nº 140 de la Revista Minusval, puedes encontrar un reportaje muy interesante sobre turismo accesible para la personas con discapacidad.

 [Turismo accesible.](#) (0.47 MB)

En el siguiente enlace, puedes encontrar una interesante página web de la Fundación Deporte y Desafío. Se trata de una Institución privada sin ánimo de lucro. Su objetivo principal es la integración social de las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, a través del deporte.

 [Fundación Deporte y Desafío.](#)



Autoevaluación

Lee y rellena los espacios en blanco con la palabra adecuada:

El tiempo , es aquel tiempo en el que la persona no tiene que realizar ninguna actividad de forma obligatoria y del que dispone pudiendo elegir lo que quiere realizar en él.

El [REDACTED], surge cuando se realizan actividades satisfactorias y gratificantes que posibilita el tiempo liberado.

El turismo y el ocio son aspectos fundamentales en la vida cotidiana y tienen una importante labor en la [REDACTED], social de las personas.

Enviar

2.5.2.- Actividades culturales.

Uno de los colectivos con los que el Técnico intervendrá es sin duda, el de las personas mayores dependientes. Por ello, debe saber que, en líneas generales, **las personas mayores son grandes consumidoras de la oferta cultural y de ocio de las ciudades**, que se programa directamente para su edad o para el público en general. Los centros de mayores, los ayuntamientos a través de las concejalías de cultura y educación y otras instituciones públicas o privadas ofertan actividades culturales y educativas, como representaciones de teatro, encuentros, cines, museos, etc.



Pero no sólo son consumidores de cultura, también muchas personas mayores participan en la creación de la misma, cuando pertenecen a grupos de teatro amateur, corales, talleres de creación artística, encuentros de libro-fórum o vídeo-fórum, etc.

A través de las distintas actividades las personas se sienten parte más activa de la vida social y cultural de su barrio, municipio o ciudad. Y no sólo la actividad es para su propio disfrute, sino que en muchas ocasiones el resultado es expuesto a su comunidad más cercana: amigos, vecinos y familiares.

Muchas personas mayores, además realizan estas actividades, concienciados, de que es una oportunidad que les da la vida y que antes no tuvieron, bien porque la situación económica no se lo permitía, bien porque se tenían que ocupar del cuidado de los hijos y del hogar las mujeres y del trabajo fuera del hogar los hombres. Respecto a este hecho, son las mujeres mayores quienes más participan en este tipo de actividades culturales, y sobre todo comparativamente, participan más que los hombres mayores, en actividades educativas. Manifiestan que es una oportunidad y una manera de paliar sus déficits culturales y se muestran más receptivas que los varones, a la hora de aprender cosas nuevas.

En cuanto a otros colectivos, con los que el Técnico intervendrá, que se encuentran en situación de dependencia como las personas con discapacidad o las personas que sufren enfermedades mentales, es necesario tener en cuenta las necesidades culturales de estas personas. En concreto, es preciso atender a sus gustos e intereses, y conocer de igual manera los productos de apoyo que se encuentran en el mercado y que posibilitan la realización de actividades tan gratificantes como la lectura.

Dentro de las actividades culturales, destacan las visitas culturales a lugares de interés ya sean museos, exposiciones, centros culturales, iglesias o patrimonio histórico-artístico. Existen numerosas iniciativas tanto de Administraciones Públicas como de entidades privadas, que luchan por que este tipo de actividades sean accesibles a toda la población.




Para saber más

En el siguiente enlace, puedes encontrar información sobre un programa desarrollado por la Federación de Organizaciones a favor de personas con Discapacidad Intelectual, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, que facilita el acceso de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, a la cultura, historia y rincones de la Madrid, mediante visitas guiadas por profesionales turísticos expertos en la adaptación de las mismas, para garantizar la comprensión de los contenidos y su accesibilidad.

 [Actividades Culturales para personas con Discapacidad.](#)

2.5.3.- Actividades sociales.

Una parte importante de la salud emocional de las personas en situación de dependencia, es el grado e intensidad de sus relaciones sociales y de amistad.

En el caso de las personas mayores en situación de dependencia, se puede afirmar que esta  salud emocional puede llegar a tener incluso incidencia también en la salud física. Muchos de ellos expresan la importancia que tiene en sus vidas cotidianas los momentos que comparten con sus amigos y amigas, o lo que agradecen y lo bien que se sienten cuando acuden a visitarles sus vecinos y personas cercanas. Este hecho cobra más valor, cuanto más separados se encuentren las personas mayores de sus familiares, ya sea física o emocionalmente.



Tener vida social, supone un valor fundamental en las personas en situación de dependencia, para mantener y desarrollar su calidad de vida y para reforzar igualmente su identidad.

En el caso de las personas mayores, se puede llegar a compartir con los amigos muchas horas del día, mientras se realizan distintas actividades. Por ello, **el valor de la amistad es entendido como lo que es: un bien preciado que hay que cuidar.**

Las relaciones sociales permiten a muchas personas en situación de dependencia, salir de su monotonía, del día a día, de sus obligaciones, en sus rutinas a veces muy duras, tales como el seguimiento de terapias.

Con los amigos y amigas se comparten vivencias y también, en muchas ocasiones, sentimientos que es difícil de comunicar a familiares por muy buena que sea la relación con los mismos. Quizá sea más fácil transmitir sentimientos negativos como la tristeza y la impotencia a un amigo, que un familiar, por el miedo a hacer sufrir a los suyos y de ser una carga para los demás.

Disfrutar de una vida social rica, puede favorecer a mantener más activas a las personas en situación de dependencia.

En concreto, en el colectivo de las personas mayores, los momentos compartidos con los amigos se viven como los momentos de mayor tranquilidad, donde se relajan y despejan sus problemas y sus achaques de salud, donde se comparten sus preocupaciones y temores, sus anhelos y nostalgias. No es necesario realizar actividades concretas para compartir momentos. A veces actividades tan sencillas, como sentarse en silencio mientras se contempla el tránsito de personas o el paisaje, pasear por un parque o tomar un café, suponen momentos placenteros.

Existe otra forma de tener vida social, que es asistiendo a cines y a teatros, a comer en un restaurante, o visitar una exposición o museo. Asimismo, participar en la vida democrática de la comunidad, acudiendo a votar en unas elecciones es una forma más anónima, de tener vida social, pero al mismo tiempo, es una forma de sentirse parte activa de la sociedad a la que se pertenece. Aquí la labor de acompañamiento del Técnico es fundamental.

Puede darse el caso que la persona en situación de dependencia, no pueda tener una vida social activa, si no tiene alguien a su lado que bien de manera profesional o voluntaria, le acompañe, debido a las dificultades que puede encontrarse en el día a día, como barreras arquitectónicas, o falta de accesibilidad a determinadas instalaciones.



Citas para pensar

La amistad es un alma que habita en dos cuerpos; un corazón que habita en dos almas.

Aristóteles. Filósofo griego.

La amistad duplica las alegrías y divide las angustias por la mitad.

Francis Bacon. Filósofo y estadista británico.

2.5.4.- Actividades de la comunidad.

Hacer uso de los servicios y recursos de la comunidad no sólo es beneficioso para cualquier ciudadano, sino que constituye un derecho fundamental regulado en el ordenamiento jurídico. En muchas ocasiones, la falta de información hace que muchas personas no disfruten de los servicios que le ofrece la comunidad.



En el caso de las personas en situación de dependencia, además de la falta de información o del acceso a la misma, también se une el hecho de sus propias limitaciones, sobrevenidas por el tipo de discapacidad que padezcan o por la enfermedad que sufran.

En ocasiones, la **sobreprotección de los familiares** hacia las personas en situación de dependencia, ha podido provocar que no desarrollaran las habilidades necesarias para la utilización de los servicios existentes de la comunidad.

El acompañamiento aquí será muy importante para hacer uso de todos los servicios comunitarios que existen en el municipio o barrio, que pueden ser:

- ✓ **Recursos y equipamientos sociales:** centros de servicios sociales generales y especializados: como centros de día, centros de mayores ... Además, existen equipamientos de carácter privado como obras sociales, etc.
- ✓ **Recursos educativos:** tanto de educación formal como no formal, Por ejemplo, escuelas de tiempo libre, universidades populares, programas interuniversitarios de la experiencia e, aulas de adultos, etc.
- ✓ **Recursos culturales:** centros culturales, centros cívicos, centros regionales, bibliotecas, videotecas, ludotecas, escuelas de música y auditorium, etc.
- ✓ **Recursos asociativos:** como locales para asociaciones, Organizaciones no gubernamentales (ONG) de la zona, etc.
- ✓ **Recursos espirituales:** como grupos parroquiales, grupos de ayuda mutua, etc.
- ✓ **Recursos y equipamientos deportivos:** como centros polideportivos, piscinas municipales o privadas, etc.
- ✓ **Equipamientos de recreo:** como parques y jardines, merenderos, etc.
- ✓ **Recursos de movilidad:** uso del transporte público.
- ✓ **Otros recursos comunitarios:** como bancos, centros comerciales, pequeño comercio, etc.
- ✓ **Recursos asociativos:** participar en asociaciones y movimientos vecinales.

En definitiva, el acompañamiento para el desarrollo de la persona dentro de la comunidad, favorecerá el sentimiento de pertenencia y la participación en la misma, potenciando el desarrollo integral de la persona con la que se intervenga.



Citas para pensar

La información de hoy es el arma del mañana.

Quien tiene la información tiene el poder.

Anónimo.



Autoevaluación

Selecciona la opción u opciones que consideres correctas:

Cuando hablamos de acompañamiento a actividades culturales nos referimos a aquellas

- actividades en la que los usuarios son consumidores de la oferta cultural como exposiciones, representaciones teatrales, etc.

- Disfrutar de una vida social rica, puede favorecer a mantener más activas a las personas en situación de dependencia.

Mostrar retroalimentación

Solución

1. Incorrecto
2. Correcto

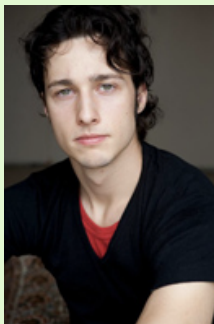
3.- Registro de las actividades de acompañamiento.



Caso práctico

Para finalizar el trabajo propuesto por **María**, la tutora de la empresa donde se encuentra realizando el Módulo de FCT, **Ángel**, debe analizar cómo debe ser la gestión y registro de las actividades de acompañamiento.

También cómo debe ser el procedimiento de registro de la documentación personal y los protocolos establecidos para la gestión personal y relacional.



Como en todo proceso de la labor profesional es necesario llevar a cabo un **registro de las actuaciones y actividades realizadas**.

El **registro** permitirá que el trabajo esté sistematizado y también facilitará la labor de seguimiento del mismo, tanto por parte de la Institución a la que se pertenezca, como en el ámbito domiciliario por parte de los familiares, de otros profesionales o personas voluntarias que en un momento dado lo necesiten.




Los aspectos que debe incluir el **registro de actividades de acompañamiento**:

- ✓ El **tipo de actividad** y dentro de qué área se engloba.
- ✓ **Fecha y lugar** de la actividad.
- ✓ **Descripción** de la actividad.
- ✓ De quién parte la **iniciativa** de la actividad.
- ✓ **Tiempo empleado** en el desarrollo de la actividad de acompañamiento.
- ✓ **Consecuencias**: qué otras acciones pendientes se derivan de la actividad de acompañamiento.
- ✓ **Valoración** de incidentes o actuaciones realizadas no previstas.
- ✓ **Evaluación** de la actividad de acompañamiento.
- ✓ **El registro de actividades de acompañamiento nos sirve para hacer un seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas y para planificar nuevas.**



Para saber más

En el siguiente enlace puedes ver un Programa de acompañamiento y apoyo personal.

 [Programa de acompañamiento.](#)

3.1.- Registro de las actividades de acompañamiento: planificación.

A la hora de **planificar nuevas actividades** hay que tener siempre en cuenta:



- ✓ Los **gustos y preferencias** de la persona.
- ✓ Las **habilidades y capacidades** que tiene la persona en situación de dependencia. Se buscarán actividades que refuercen las habilidades y las capacidades que se tengan.
- ✓ Analizar qué actividades realizaba antes, si son personas que han sufrido un proceso degenerativo, y valorar cómo pueden mantenerse o adaptarse. Continuar haciendo lo que les gustaba contribuye a mantener su identidad personal y autoestima.
- ✓ En el caso de personas con discapacidad cognitiva o enfermedad mental, es importante que las actividades les estimule la memoria y el lenguaje.
- ✓ Es recomendable realizar **no sólo actividades dentro del hogar, sino fuera de él**, como actividades al aire libre, culturales, etc. La movilidad y desplazamiento de una persona con dificultad o discapacidad motora, es una tarea ardua, pero vital para mantener el contacto con el exterior.
- ✓ **Informar y concienciar a los familiares** que convivan con la persona en situación de dependencia, que en las actividades que se realicen y a las que les acompañen, debe hacerse adecuándose al ritmo de la persona.
- ✓ Seleccionar actividades que sean **adecuadas al proceso evolutivo** en el que se encuentra la persona en situación de dependencia, y que le hagan sentirse útil y valorada.
- ✓ Respecto al entorno, se planificarán **actividades seguras**, evitando aquellas que puedan suponer un peligro.
- ✓ **Analizar las actividades que funcionan y las que no**. No se trata de realizar actividades por realizarlas, deben tener unos efectos beneficiosos para la persona dependiente. Realizar actividades como rutina, sin ningún efecto positivo para la persona que la realiza, no tiene ningún sentido.
- ✓ **Realizar actividades motivadoras nuevas**.
- ✓ **Motivar a la participación**. Reforzar sus logros, pero siempre de manera sincera y no fingida.
- ✓ **Evaluar las barreras físicas del entorno** donde se realicen las actividades y en la medida de lo posible, realizar itinerarios alternativos o buscar centros adaptados, para que no resulte excesivamente complicado participar en una actividad.

Asimismo, es necesario tener en cuenta, que a la hora de planificar actividades para personas que **no tienen capacidad de iniciativa y participación**, las actividades deben ser muy sencillas:

- ✓ Salir a la calle, si es posible una vez al día para distraerse o tomar el aire, paseando por entornos agradables y tranquilos.
- ✓ Dentro del hogar o institución, escuchar música, leer el periódico...
- ✓ Las personas mayores en situación de dependencia, para desarrollar su memoria, pueden ojear un álbum de fotografías y hablar de ellos de cuando eran jóvenes, preguntarles por las personas que aparecen, qué relaciones mantenían con ellos, recordar momentos importantes de su vida, como el nacimiento de algún hijo o nieto, evocar recuerdos de experiencias vividas como viajes...
- ✓ En ocasiones viene bien realizar un ritual antes de comenzar una actividad, como poner la música favorita, tomar un refresco o bebida que les guste, etc.
- ✓ Si no están dispuestos a participar en una actividad, cambiarla por otra o incluso dejarles, sin obligarles a realizar ninguna, porque acompañar no es imponer y avasallar, no supone que hay que cumplir un plan establecido a toda costa, aunque se haya diseñado con la mejor de las intenciones. Se trata de estar al lado, sin presiones, sin agobios, sin imposiciones.



Citas Para Pensar

(...) Pero el destino no está cerrado. Tenemos que acompañarlo al ritmo de los más jóvenes. Nada es imposible, joven. Nada es imposible. **Alicia Moreau de Justo.**

3.2.- Procedimiento de registro de la documentación personal.

Como se ha comentado anteriormente, la labor de acompañamiento puede realizarse tanto si se interviene en el ámbito domiciliario como en una institución. Por ello, el proceso de registro de documentación personal será diferente dependiendo del marco donde se desarrolle nuestro trabajo.



En el ámbito de la institución, **el registro de la documentación está estandarizado y sistematizado y se concreta en protocolos elaborados y desarrollados por los distintos profesionales que forman el equipo interdisciplinar.** Así pues, como se explicará en la unidad de trabajo número 7 con mayor detenimiento, existen una serie de documentos que facilitan la recogida de información sobre las personas usuarias, como cuestionarios, entrevistas, hojas de observación, listas de control, escalas de estimación, ...

En el mismo orden, existe una documentación básica personal, que es de obligado cumplimiento para las instituciones, como el Plan de cuidados y el Plan personalizado de atención (PPA), que debe incluir: la historia de vida de la persona, el proyecto de vida, una valoración de los déficits y potencialidades de la persona, la elaboración de objetivos y diseño y ejecución de las acciones necesarias para paliar, compensar o rehabilitar los déficits o discapacidades detectadas en cada persona usuaria, control y seguimiento continuo de la evolución, así como, el profesional de referencia. El Plan personalizado de atención deberá hacer referencia a las áreas tanto de salud física y psíquica, como al área de interacciones y relaciones personales, y al área comunitaria: ocio, cultura, etc. El Plan personalizado de atención se elabora y actualiza por los distintos profesionales que intervienen con la persona usuaria, teniendo en cuenta su proyecto de vida, y junto con el resto de la documentación personal del usuario, como datos personales, familiares, sanitarios, forman parte de su expediente individual.

En el ámbito domiciliario, el registro de la documentación personal, debe correr a cargo del usuario o de sus familiares si conviven con él. Las distintas gestiones realizadas por cualquier persona generan, una serie de documentación que hay que saber registrar en el propio domicilio, para poder hacer uso de la misma cuando sea necesario.

El Técnico deberá orientar a la persona usuaria o a la unidad de convivencia en su conjunto, sobre los criterios útiles para el registro de esta documentación generada.

Algunas de las **recomendaciones** que podrían proporcionarse son:

- ✓ **Clasificar y archivar los documentos en carpetas o archivadores**, dependiendo del tipo de gestión o trámite al que pertenezcan, por ejemplo: informes médicos, recibos y facturas, gestiones bancarias, documentación de la vivienda como escrituras, contratos, etc.
- ✓ Si son varias las personas que van hacer uso de la documentación, **establecer unas normas de uso**: como no sacar originales importantes de la vivienda cuando no sea necesario, tener copia de los documentos más importantes, no tirar ni guardar documentos por sistema sin haberlos analizado previamente, no duplicar recibos a los que se puede tener acceso por otros medios, como banca a distancia, etc.
- ✓ **Colocar los archivadores y carpetas siempre en el mismo lugar**. Si se necesita hacer uso de ellos, volver a colocarlos en su sitio y no en otro, evitando que se produzcan pérdidas.
- ✓ **Idear sistemas para recordar fechas importantes** a tener en cuenta, como citas médicas, presentación de impuestos, etc. Se pueden hacer uso de pictogramas para identificar fechas y carpetas de una manera rápida.
- ✓ **No usar carpetas ni archivadores que sean demasiado pesados y que no resulten manejables**. Es conveniente tener varias carpetas pequeñas y manejables que una grande que no se pueda usar.
- ✓ **Actualizar y revisar los documentos archivados** con cierta periodicidad.

3.3.- Los protocolos de actuación establecidos en la gestión personal y relacional.

Como se ha expuesto en el apartado anterior, en las Instituciones, las actuaciones a realizar, están establecidas y recogidas de forma documental en protocolos.



Existen **protocolos individuales y colectivos**. Los protocolos individuales recogen el plan personalizado de atención con los seguimientos que se realizan periódicamente. En los mismos también se incorporarán las hojas o partes de incidencias, donde se registren los sucesos no habituales de interés, tales como cambios detectados en la persona usuaria, agresividad, aislamiento, accidentes, caídas...

Asimismo, existen **protocolos estandarizados**, sobre cómo actuar ante situaciones específicas, normalmente ante situaciones de urgencia que pueden surgir en la labor profesional.

Una de las funciones del Técnico es la de seguir los protocolos de actuación diseñados por el equipo interdisciplinar y actualizar los documentos que se deriven de los mismos.

En las Instituciones existen numerosos protocolos de actuación tanto para la gestión personal como para la gestión relacional.

Algunos de estos protocolos son:

- ✓ **Protocolo de valoración al ingreso en la Institución.**
- ✓ **Protocolo de acogida.**
- ✓ **Protocolo de asesoramiento y entrenamiento en ayudas técnicas.**
- ✓ **Protocolo de Actividades de la vida diaria.**
- ✓ **Protocolo de distintas terapias: como psicomotricidad, gerontogimnasia, estimulación cognitiva, logoterapia, etc.**
- ✓ **Protocolo de Actividades de ocio y tiempo libre.**

Los protocolos establecidos para desarrollar las relaciones pueden ser los que recojan terapias socializadoras, como la ergoterapia, musicoterapia, ludoterapia, grupos de habilidades sociales y de comunicación, grupos de conversación, etc.



Debes conocer

A continuación te presentamos un documento en el que debes leer detenidamente los ejemplos de protocolos que te proponemos: protocolo de actividades de la vida diaria y protocolo de actividades de ocio y tiempo libre.

 [Anexo I. Protocolos.](#)



Autoevaluación

Lee el texto y señala la opción u opciones que consideras correctas:

- Alguno de los consejos en el registro de la documentación personal en el domicilio es que se utilicen grandes carpetas por temáticas.

- Es aconsejable tener en el domicilio una copia de todos los recibos para no extraviar ninguno.

- El registro de actividades de acompañamiento, sirve para hacer un seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas y para planificar nuevas.

Mostrar retroalimentación

Solución

1. Incorrecto
2. Incorrecto
3. Correcto

Anexo I.- Ejemplos de protocolos.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:

A continuación te presentamos dos modelos de posibles protocolos de actuación, uno de Actividades de la Vida Diaria y otro de Actividades Socioculturales, de Ocio y Tiempo Libre:

Protocolos de actuación

Título	Protocolo de actividades de la vida diaria. (AVD). (Para un Centro Residencial de Personas Mayores y Centro de Día).	Protocolo de actividades de animación sociocultural, ocio y tiempo libre.
Definición:	Actividades y tareas realizadas principalmente en contextos naturales dirigidas a mantener y potenciar la autonomía personal en las actividades de la vida diaria, a través del entrenamiento y establecimiento de rutinas tanto en la actividades básicas como en las instrumentales.	Según la UNESCO, se entiende por Animación Sociocultural, el "Conjunto de prácticas sociales que tienen como finalidad estimular la iniciativa y la participación de las comunidades, en nuestro caso residentes, usuarios del Centro de Día, en el proceso de su propio desarrollo y en la dinámica global de la vida socio-política en que están integrados".
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar o mantener la independencia de la persona en las Actividades de la Vida Diaria (Básicas e Instrumentales). 2. Conservar las capacidades existentes y enlentecer el deterioro en personas con problemas funcionales, ya sea por motivos físicos o psíquicos. 3. Adaptar el entorno, los materiales y las actividades a las capacidades de los usuarios y usuarias. 4. Mejorar la autoestima de los usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer cauces de participación. ✓ Promover la vida asociativa de los residentes entre sí, con familiares y personal. ✓ Comprender el entorno y actuar para modificarlo, creando una mejor situación. ✓ Mejorar la autoestima y el estado psicofísico. ✓ Estimular la actividad física y mental. ✓ Fomentar la motivación hacia las actividades en el tiempo libre. ✓ Potenciar la capacidad relacional.
Población a quién va dirigido:	Residentes y usuarios del Centro de Día tanto los que presentan dificultades en la realización de alguna de las actividades de la vida diaria, como aquellas otras personas que aún sin tener especiales dificultades es conveniente mantener su autonomía.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Residentes. ✓ Usuarios del Centro de Día. ✓ Personal. ✓ Familiares.
Profesionales y otras personas Implicadas:	Las actividades estarán pautadas por el profesional responsable de Terapia Ocupacional y las llevarán a cabo en el Centro los Técnicos en Atención a Personas en Situación de	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajadora Social. ✓ Terapeuta Ocupacional. ✓ Fisioterapeuta. ✓ Psicólogo. ✓ Técnicos en Atención a personas en


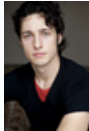








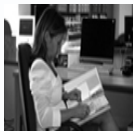
	<p>Dependencia en la Institución y en el domicilio los familiares.</p>	<p>situación a dependencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Personal de enfermería. ✓ Dirección. ✓ Familiares. ✓ Personas Voluntarias.
<p>Organización y Descripción de la Actuación:</p>	<p>Pasos a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valorar a la persona a través de una escala específica (Barthel). ✓ Detectar las necesidades de la persona. ✓ Adaptar el entorno, materiales y/o actividades según el caso de cada persona. ✓ Entrenamiento individualizado para cada actividad. Se trabajarán las actividades relacionadas con el aseo, el vestido, la alimentación, la movilidad y las actividades en el hogar para las personas usuarias del Centro de Día. ✓ Orientación, entrenamiento y supervisión en el uso de ayudas técnicas y adaptaciones necesarias para restablecer funciones. ✓ Realizar un seguimiento de la persona en las habilidades adquiridas con el apoyo de los Técnicos. ✓ Modificación en caso necesario de las adaptaciones establecidas. ✓ Refuerzo positivo. <p>Observaciones: en el caso de la intervención con personas usuarias del Centro de Día, debe existir una coordinación estrecha y efectiva entre los cuidadores profesionales e informales, con el fin de reforzar y generalizar los logros de la intervención.</p>	<p>En las reuniones del Equipo Interdisciplinar se pondrán en común todas las ideas de las posibles actividades a realizar, aportando las que los propios residentes o sus familiares, hayan manifestado su interés. De esta reunión saldrán las actividades mensuales a realizar y la asignación de responsabilidades para cada profesional implicado. El día de la realización de la actividad, todo el equipo colaborará en la preparación y desarrollo de la misma. Se considerarán actividades de Ocio y Tiempo Libre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las Fiestas de Cumpleaños de cada mes. ✓ La fiesta de Reyes (entrega de regalos) y recibimiento de los " Reyes Magos de Oriente" que una vez que visiten a los niños del Municipio visitarán nuestro centro. ✓ Carnaval. ✓ Semana Santa. ✓ Fiestas patronales y otras celebraciones. ✓ Excursiones al Aire Libre. ✓ Visitas a museos y exposiciones. ✓ Teatros. ✓ Visitas de colegios de la Zona.
<p>Registros:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Control de Asistencia. ✓ Análisis de la actividad realizada. ✓ Hojas de Incidencias. ✓ Seguimiento a través de la escala de Barthel. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de asistencia. ✓ Registro de actividades realizadas. ✓ Hojas de Incidencias
<p>Elaboración y vigencia:</p>	<p>El protocolo ha sido realizado por el equipo interdisciplinar, siendo el responsable el Terapeuta Ocupacional.</p>	<p>El protocolo ha sido realizado por el equipo interdisciplinar, siendo el responsable el Terapeuta Ocupacional. Se establece un plazo para la revisión del</p>

Se establece un plazo para la revisión del protocolo de 2 años, o antes si fuera necesario.

protocolo de 2 años, o antes si fuera necesario.

Anexo.- Licencias de recursos.

Licencias de recursos utilizados en la Unidad de Trabajo.

Recurso (1)	Datos del recurso (1)	Recurso (2)	Datos del recurso (2)
	Autoría: Boko Gran. Licencia: CC BY 3.0. Procedencia: http://bokogreat-stock.deviantart.com/gallery/?offset=48#/d368mfn		Autoría: Boko Gran. Licencia: CC By 3.0. Procedencia: http://bokogreat-stock.deviantart.com/gallery/?offset=72#/d355wtj
	Autoría: ulrichkarljohe. Licencia: CC BY-SA 2.0. Procedencia: http://www.flickr.com/photos/30963112@N02/4084141084/sizes/m/in/photostream/		Autoría: Travis Jon Allison. Licencia: CC BY-NC-SA 2.0. Procedencia: http://www.flickr.com/photos/whybesubtle/3131513044/sizes/t/in/photostream/
	Autoría: Revista Minusval. N° 151. Año2005. Licencia: Copyright. Procedencia: http://sid.usal.es/minusval.aspx?ID=151		Autoría: palomaleca. Licencia: CC BY-NC 2.0. Procedencia: http://www.flickr.com/photos/palomaleca/4735584562/sizes/m/in/photostream/
	Autoría: : Revista Minusval.N°151 Año2005. Licencia: Copyright. Procedencia: http://sid.usal.es/minusval.aspx?ID=151		Autoría: : Revista Minusval.N°Especial Discapacidad en Europa Año2003. Licencia: Copyright. Procedencia: -.
	Autoría: Revista Minusval N° 162. Año 2007. Licencia: Uso educativo no comercial. Procedencia: http://sid.usal.es/minusval.aspx?ID=162		Autoría: :Rodrigo R. Licencia: CC BY-NC-SA 2.0. Procedencia: http://www.flickr.com/photos/decipher_/4273341266/sizes/t/in/photostream/
	Autoría: Putatriat. Licencia: CC BY-NC-SA 2.0. Procedencia: http://www.flickr.com/photos/putatriat/5060439789/sizes/t/in/photostream/		